

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Sr. Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil Comercial 7ma. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/Otros s/DEMANDA EJECUTIVA, (Expte. N° 1478/2006), se ha dispuesto que el martillero Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179-K-8)(CUIT N° 20-08444622-0), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 11 de Agosto de 2009, a las 15 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238) el siguiente bien automotor, prendado en autos, propiedad de la demandada, consistente en: Dominio FCE 514, marca Chevrolet, tipo sedán 4 ptas, modelo Corsa II 4P GL AA+DIR Gas 1.8, motor Chevrolet N° A45005561, chasis Renault N° 8AGXH19R05R163997, Año 2004. El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 9 de la ciudad de Rosario informa que el mencionado dominio registra, los siguientes embargos: 1) de fecha 09/02/07, por \$ 4.700. por los autos que se ejecutan. 2) de fecha 01/06/09, por \$ 4.388,33. Orden Juzg. 1ra. Inst. dist. C. y C. 1ra. Nom. Rosario, autos: HSBC Bank Arg. S.A. c/Otros s/D. Ejec. (563/08) y 3) de fecha 22/06/09, por \$ 8.340,24.- orden Juzg. 1ra. Inst. Dist. C. y C. 13ra. Nom. Rosario, autos; autos: HSBC Bank Arg. S.A. c/Otros s/C. de \$ (627/08). Y la siguiente Prenda: de fecha 12/09/05, por \$ 10.380, acreedor en 1er. Grado HSBC Bank Arg. S.A.- En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho bien se venderá con la Base de \$ 17428,57.- (monto origen embargos) y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos, sin base; adjudicándose al último y mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el total del precio de su compra más el 10% de comisión de ley al martillero en dinero efectivo en pesos y/o cheque certificado. Se vende en el estado en que se encuentra, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno. Los impuestos que graven la venta, patentes atrasadas, multas, gastos de transferencia, IVA si correspondiere, retiro y traslado son a cargo exclusivo del comprador.- La entrega del bien será inmediata. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 4 Agosto de 2009. Dra. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.-

\$ 50 74982 Ag. 7 Ag. 10

POR

OMAR ALBERTO DEL RIO

Por disposición Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luis Alberto Ramunno (Juez), la Secretaria que suscribe manifiesta que en autos: "COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/OTRO y/o actual Propietario y/o Responsable s/EJECUCION FISCAL" (DNI N° 10.726.298) Expte. N° 0676/05). El Martillero Omar Alberto del Río (DNI N° 5.077.283) venderá en pública subasta el 12 de Agosto de 2009 a las 11 hs., en la Sede del Juzgado Comunal de la localidad de Pueblo Esther, ante la actuario o el día siguiente hábil posterior de resultar inhábil o feriado el propuesto. El siguiente inmueble: Un lote de terreno ubicado en el Departamento Rosario, Distrito Gral. Lagos de la localidad de Pueblo Esther, denominado como Lote N° "19" de la Manzana "N", ubicado en un Camino existente entre las calles Uruguay y México a los 64 mts. de calle México hacia el Oeste, según plano N° 70.288/72, con una sup. de 463,80 m2. Inscripto en el Registro General de la Propiedad al T° 379 F° 319 N° 112.435, Dpto. Rosario. El inmueble se subastara en el estado de ocupación que consta en autos. Saldrá a la venta con la base del A.I.I. de \$ 184,56, retasa del 25% (\$ 138,42) y última base de 20% A.I.I. (\$ 36,91), los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador así como gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiere. Los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras, en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluye, entre otros que corresponda, lo siguiente; Impuesto Pcial. sobre los Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (Art. 125 inc. F CF). Los importes adeudados deberá ser informado por el martillero en el acto de rematar. La compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El comprador deberá abonar en el acto de subasta un 20% del precio de compra con más 3% de comisión de ley al martillero en efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejara sin efecto la misma, con los apercibimientos del Art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de ley. El expediente deberá ser en fregado al Juzgado 5 días antes a los fines de los Arts. 494 y 495 CPCC y permanecer en la Secretaría. Designanse los días 11 y 12 de Agosto en el horario de 9 a 10 has a los fines de la exhibición del inmueble. Del informe expedido por el Registro de la Propiedad se desprende el siguiente gravámenes. Embargo: Monto: \$ 5.765,79. Fecha 17/12/08. Autos: Estos obrados. Inscripto al T° 117 E F° 6941, N° 410.302, (En forma provisoria). Definitivo N° 418.657. Contra: Lucero, Amalia Alba (50%) y Queiffer, Raúl Román (50%). El martillero fija domicilio en la calle Córdoba N° 615, Piso 2° Dto. "4" de Rosario. Fdo: Dr. Luis Alberto Ramunno (Juez), Dr. Néstor García (Secretario). Rosario, Agosto de 2009. Néstor Osvaldo García, secretario.

POR

ADRIAN MARCELO HUERTA

Por disposición Sr. Juez 1° Instancia Distrito Civil, Comercial 8ª. Nominación de Rosario, autos: "COSACOW ENRIQUE c/OTROS s/APREMIO", Expte. N° 1258/06, (D.N.I. demandados: N° 23.928.790; N° 24.586.415; N° 25.900.957; N° 28.968.680; N° 31.681.853), Martillero Adrián Marcelo Huerta (C.U.I.T. 20-17818911-6), venderá en pública subasta, el día 12 de Agosto de 2009 a partir de las 16 hs, a realizarse en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, Rosario, las siguientes partes indivisas: 1°: a las 16 hs., el 2,5% indiviso; 2°: a las 16,10 hs., el 2,5% indiviso; 3°: a las 16,20 hs., el 2,5% indiviso; 4°: a las 16,30 hs., el 2,5% indiviso; y 5°: a las 16,40 hs., el 2,5% indiviso. Base: Cada subasta con única base de \$ 952,72 (2,50% A.I.I.), del siguiente inmueble, a saber: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, designado con la letra "16-A" en el plano inscripto en el año 1982 con el N° 109.454; de acuerdo al mismo se encuentra situado en la calle Corrientes, entre la calle Dr. Riva y Pte. Quintana, cuyo arranque comienza a los 58,17 m. de calle Dr. Riva hacia el Norte y mide 7,36 m. de frente al Este, sobre la calle Corrientes, por 20,80 m. de fondo y linda: por el Norte, con el lote 16-D; hacia el Sud, con Illio y Pedro Moschini y al Oeste, con parte de los lotes 16-B y 16-D. Dominio inscripto al T° 780, F° 112, N° 365601, Dto. Rosario. Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre de los demandados. Hipotecas e Inhibiciones: no registra. Embargo: T° 116E, F° 3305, N° 350698, de fecha 12/06/07, Monto \$ 7.464,60, orden éste Juzgado. Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio a cuenta, más el 3% de comisión al Martillero o Honorarios Mínimos \$ 376,70 (Arancel Colegio de Martilleros) por cada subasta. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A., si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (Art. 125 inc f. Código Fiscal). Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del Art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. Cumpliméntese con la publicidad de ley. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. Oficiese a los fines del Art. 506 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los Art. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Hágase saber a los ocupantes del inmueble que deberán permitir el acceso a los posibles adquirentes. El inmueble se subastará en el estado de ocupación que consta en autos. Copias títulos agregadas a autos a disposición interesados haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia mismos posteriores al remate. Más informes al Martillero al Tel.: 0341 - 155311386. Se hace saber a efectos legales. Rosario, 31 de Julio 2009. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 200 74768 Ag. 7 Ag. 11

POR

HUGO WALTER MUSCIO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la 1° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "ASGRAL SRL c/Otros s/Ejecutivo" Expte. N° 8014/98, se ha dispuesto que el martillero Hugo Walter Muscio proceda a vender en pública subasta el día 13 de agosto de 2009 a las 15,30 horas en la Asociación de Martilleros sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario (en caso de resultar feriado el día fijado y/o por razones de fuerza mayor no se pudiera subastar, la misma se efectuará en día hábil inmediato posterior en el mismo lugar y hora indicados), el siguiente inmueble: "Las partes proporcional proindivisa del terreno y las cosas comunes de la Unidad en Propiedad Horizontal que forma parte del edificio sito en esta ciudad en el Pje. R. Araya N° 966, 970 y 972, designada como unidad 99, integrada por la parcela 04-10 destinada a cochera, con ingreso por las entradas comunes: vehicular por el N° 972 y peatonal por el N° 970 del Pje. R. Araya, ubicada en la planta cuarto piso. Encierra una superficie de propiedad exclusiva de 10,01 m2; una superficie de propiedad común de 8,88 m2 o sea un total general de 18,89 m2. Le corresponde un valor proporcional en el conjunto del 0,46%. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al T° 663 F° 214 N° 173435 Depto. Rosario PH, registra los siguientes embargos: al T° 116 E F° 2852 N° 345619 de fecha 28/05/07 por \$ 1.954,86 en autos Municipalidad de Rosario c/Otro s/Apremio de este Juzgado; al T° 116 E F° 4844 N° 374423 de fecha 24/08/07 por \$ 591,12 en autos Cons. Edif. Pasaje Araya

966/70 c/Otro s/Cobro, Juzgado Circuito N° 2 Rosario; al T° 116 E F° 4845 N° 374424 de fecha 24/08/07 por \$ 3.300 en autos Cons. Edif. Pasaje Araya 966/70 c/Otro s/Cobro, Juzgado Distrito N° 7 Rosario; al T° 116 E F° 5470 N° 381792 de fecha 14/09/07 por \$ 8.130 en los presentes autos. Sale a la venta con la base de \$ 5.903,29 (A.I.I.), en el supuesto de no haber postores por dicho monto, se retasará un 25% y si tampoco hubiere oferentes, saldrá a la venta con una base del 20% del avalúo inmobiliario. El adquirente deberá abonar el 20% del precio de compra y la comisión del 3% al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta. Los impuestos, tasas, contribuciones serán a cargo del comprador. En el supuesto de compra en comisión se deberá informar en el acto de subasta los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Se subasta en carácter de ocupación que da cuenta el acta de fs. 113. La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. Se desconoce si el demandado posee CUIT su documento de identidad es 12.110.810 y el CUIT del martillero es 20-04865746-0. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5° Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 3 de agosto de 2009. María Raquel Passero, secretaria.

\$ 60 74843 Ag. 7 Ag. 11

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO EMILIO MANARESI

Por disposición Sr. Juez 1° Instancia CCF Circuito N° 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GOMEZ c/L.E. N° 06.193.651 s/Ejecución Fiscal" Expte N° 1065/05, se dispuso que Martillero Osvaldo Emilio Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender según proveído de fecha 11/06/09, en pública subasta en Juzgado de Circuito N° 6 sito Irigoyen N° 227 el día 13 de Agosto de 2009 a partir de 15 horas, por la única base de \$ 118,39 y en el supuesto de persistir la falta de oferta se retira de venta el inmueble situado en calle Islas Malvinas entre Mitre y Oroño de esta Ciudad, que se describen catastralmente: Un lote de terreno situado en la Ciudad de Cañada de Gómez, de este Departamento y provincia, designado como lote n° 8 en la manzana 11, del plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Oscar Boccardi y archivado en la Dirección General de Catastro, departamento Topográfico de la Ciudad de Rosario, bajo el N° 78550 del año 1974, al Norte de la vía férrea, ubicado de acuerdo al mismo con frente al Norte sobre calle publica, a los 40,07 m. de la prolongación calle Nicasio Oroño hacia el este, mide 10,07 m. de frente al norte, por 31 m de fondo, encierra una superficie total de 312,17 m., lindando al Norte calle Pública, al Sur fondos del lote 21, al este lote 9 y al oeste lote 7, todos de la misma manzana y plano citado. Se encuentra inscripto bajo nota dominial en Registro general de Propiedad al T° 152 F° 8 N° 176768 Departamento Iriondo. De Registro Gral. de Propiedad, certificado "C" 132445-0 del 26/05/09: Dominio: titularidad a nombre del demandado. Embargo: I) T° 114 E F° 6446 N° 369416 Orden Juzgado de Circuito N° 6 C. de Gómez, en autos "Municipalidad de Cañada de Gómez c/Otro s/Apremio Fiscal" Expte N° 1065/05, por \$ 3.797,93 del 24/08/05. Hipoteca e Inhibiciones: No registra. Constatación: (fs. 41). Lote terreno baldío sobre calle de tierra con servicio de energía eléctrica, desocupado. Informes de practica revisar en autos de estados de deudas fs. 43 a 67 y título del inmueble (fs 74/75), para revisar por los interesados, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 25% a cuenta de precio más IVA sin corresponder, y el 3% de comisión o mínimo de Ley al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; las deudas conformadas por servicios y/o impuestos Provinciales, Municipales y/o privados creados, debiendo dejarse constancia de ello en el acto de remate, los que serán íntegramente a cargo de quien resulte comprador, juntamente con los servicios y/o impuestos a crearse, transferencia de dominio y sus impuestos, honorarios profesionales y/o notariales, impuestos que la afecten y cualquier otro gasto. De ser feriado ó inhábil el fijado y/o por cualquier otro motivo y/o causa de fuerza mayor no pudiere realizarse en la fecha establecidas la subasta, se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. El comprador que lo efectúa en comisión, deberá denunciar en acto de subasta o dentro de los cinco días para quien realiza la misma. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe (sin cargo), no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Telefax 03471-422987. Cañada de Gómez, 3 de agosto de 2009. Sergio Luis Fuster, secretario.

S/C 74811 Ag. 7 Ag. 11
